

ORDEN de 1 de diciembre de 2011, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Convenio de colaboración entre la Comarca de Jiloca y la Comunidad Autónoma de Aragón para establecer las reglas y forma de ejecución de la encomienda de gestión en materia de transporte escolar en el curso 2011-2012 que el Gobierno de Aragón, como administración encomendante, otorga a favor de la Comarca como administración encomendada.

Inscrita en el Registro General de Convenios con el núm. h5c00n11585-Add1/11 la adenda suscrita, con fecha 29 de agosto de 2011, por el Presidente de la Comarca de Jiloca y el Director del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada adenda en el «Boletín Oficial de Aragón».
Zaragoza, 1 de diciembre de 2011.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

h 500h 11575 - 11/11/11


DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
GOBIERNO DE ARAGÓN
 Registro General de Convenios

Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
 Decreto 151/88 ha sido inscrito con el San Vicente de Paúl, 3
 n.º 11585 Hoja 5 Capítulo 11585 002 - TERUEL
 Folio el presente Telf.: 978 641250 - Fax: 978 641268
 Zaragoza a 16 de 12 de 2011
 El Encargado del Registro,

ADENDA AL CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTION SUSCRITO CON LA COMARCA DE JILOCA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL CURSO 2011/2012.

Por Decreto 143/2010, de 20 de julio, el Gobierno de Aragón autorizó la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas de Sobrarbe, Alto Gállego, La Jacetania, la Ribagorza, Cuencas Mineras, Jiloca, Bajo Martín y a los municipios de Barbastro y Lanaja en materia de transporte escolar, autorizado por el Gobierno de Aragón en su reunión de fecha 20 de julio de 2010.

En la disposición segunda del Decreto se establecía que el régimen jurídico de la encomienda de gestión se contenía en los convenios que se adjuntaban como Anexos, que serían suscritos por las entidades encomendadas y por el Gobierno de Aragón. En la disposición tercera se facultaba al Director del Servicio Provincial correspondiente para la firma de los convenios en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

En la disposición cuarta se consignaba el importe estimado de la encomienda para el curso escolar 2010-2011 y, para cursos sucesivos, en la quinta, se disponía que la encomienda se podría prorrogar mediante adendas a los convenios.

En virtud de tales disposiciones, fueron firmados los Convenios referidos para el curso 2010-2011.

Estimando necesario proceder a la prórroga del Convenio con la Comarca del Jiloca para el curso 2011-2012, estando de acuerdo en ello ambas partes suscriptoras, en base a las condiciones establecidas en el Decreto 143/2010, de 20 de julio, y según detalle de programación de rutas que se establece en los Anexos I y II, se acuerda la suscripción de la presente Adenda al Convenio:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: Es objeto de la presente Adenda la prórroga del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca del Jiloca para el curso 2011/2012, de encomienda de gestión para la prestación del servicio de transporte escolar.

SEGUNDA.- La prestación del servicio de transporte escolar se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 143/2010, en el Convenio suscrito objeto de prórroga y la programación que se especifica en los Anexos I y II a la presente Adenda.

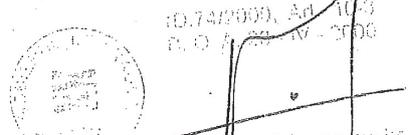
El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, se compromete a abonar a la Comarca del Jiloca la cantidad máxima de 341.234,76 euros en los periodos siguientes:

- Septiembre - diciembre de 2011 – 137.255,46 euros
- Enero - junio del 2012 – 203.979,30 euros

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA


 Melchor de Luzán, 6 - 3º
 44700 CAL AMOCHA
 (Teruel)
 COMARCA DE JILOCA
 CIF: A678731715

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL


 ID: 742000A Ad. 10/3
 P. O. 11/11/2011
 978 641250



Servicio Provincial de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte

C/ San Vicente de Paúl, 3
44002 - TERUEL
Telf.: 978 641250 - Fax: 978 641268

ANEXO I

CONVENIO ENCOMIENDA SUSCRITO CON LA COMARCA DEL JILOCA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL CURSO 2.011/2.012.

1.- Centro de Educación Infantil y Primaria "Ricardo Mallén" de Calamocha

Itinerario de la ruta	Nº de alumnos y capacidad del vehículo	Importe (I.V.A. 8% incluido)	
		Precio día	Precio curso
Allueva – Olalla – Cutanda – Navarrete – Calamocha (Incluido acompañante)	10/14-----	220,79 €	39.079,83 €
Villahermosa del Campo – Cucalón – Ferrerueta de Huerva – Burbáguena – Luco de Jiloca – Calamocha (Incluido acompañante)	25/35-----	263,57 €	46.651,89 €
		Suman	85.731,72 €

2.- Centro de Educación Infantil y Primaria "Ntra. Sra. del Pilar" de Monreal del Campo.

Itinerario de la ruta	Nº de alumnos y capacidad del vehículo	Importe (I.V.A. 8% incluido)	
		Precio día	Precio curso
Servicios prestados con microbús o taxi para las localidades de Singra, Bañón y Bueña.	9-----	150,27 €	26.597,79 €
		Suman	26.597,79 €

El número de días lectivos del calendario escolar, es de 177 y la jornada es de mañana y tarde durante los días aprobados en el mismo.

3.- I.E.S. "Valle del Jiloca" de Calamocha

Itinerario de la ruta	Nº de alumnos y capacidad del vehículo	Importe (I.V.A. 8% incluido)	
		Precio día	Precio curso
Caminreal – Fuentes Claras – El Poyo del Cid - Calamocha	38/45-----	188,43 €	32.975,25 €
Godos – Barrachina – Olalla – Cutanda – Navarrete – Calamocha	14/18-----	135,03 €	23.630,25 €
Odón – Torralba de los Sisonos – Bello – Tornos – Calamocha (*)	44/54-----	240,81 €	42.141,75 €
Báguena – Burbáguena – Luco de Jiloca – Calamocha.	12/15-----	158,72 €	27.776,00 €
Allueva – Fonfría – Villahermosa del Campo –	5/8-----	116,34 €	20.359,50 €



Servicio Provincial de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte

C/ San Vicente de Paúl, 3
44002 - TERUEL
Telf.: 978 641250 - Fax: 978 641268

CONVENIO ENCOMIENDA SUSCRITO CON LA COMARCA DEL JILOCA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Estimación de alumnado para el curso 2.011/2012

1.-C.E.I y P. "Ricardo Mallén" e I.E.S. "Valle del Jiloca" de Calamocha

Localidad de residencia del alumno/a	Número de alumnos/as					Distancia de un itinerario Kms.
	E.I.	E.P.	E..S.O.	Postobli gatoria	TOTAL	
Allueva	1	2	3	-	6	35
Báguena	-	-	7	2	9	16
Barrachina	-	-	6	1	7	31
Bea	-	-	-	-	0	37
Bello	-	-	5	-	5	31
Burbáguena	-	10	-	2	12	14
Caminreal	-	-	13	2	15	9
Cucalón	3	2	-	-	5	25
Cutanda	-	1	2	-	3	19
Ferreruela de Huerva	-	1	-	-	1	21
Fonfría	-	-	1	-	1	30
Fuentes Claras	-	-	16	4	20	14
Godos	-	-	-	1	1	35
Lanzuela	-	-	-	-	0	30
Luco de Jiloca	1	2	1	-	4	9
Navarrete del Río	1	5	2	1	9	6
Odón	-	-	8	-	8	39
Olalla	-	-	-	1	1	24
Poyo del Cid, El	-	-	3	-	3	6
San Martín del Río	-	-	-	-	0	20
Tornos	-	-	3	1	4	13
Torralba de los Sisonos	-	-	23	4	27	34
Villahermosa del Campo	2	4	1	-	7	35
TOTALES	8	27	94	19	148	-



Servicio Provincial de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte

C/ San Vicente de Paúl, 3
44002 - TERUEL
Telf.: 978 641250 - Fax: 978 641268

Calamocha

Suman -----146,882,75 €

(*) - En esta ruta el itinerario de las localidades de Odón y Torralba de los Sisones se realizará alternativamente, rotándose por periodos semanales.

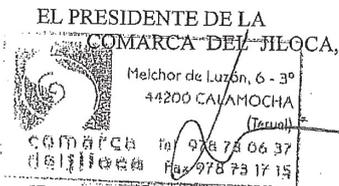
4.- I.E.S. "Salvador Victoria" de Monreal del Campo.

Itinerario de la ruta	Nº de alumnos y capacidad del vehículo	Importe (I.V.A. 8% incluido)	
		Precio día	Precio curso
Calamocha – Fuentes Claras – Bañón – Caminreal – Torrijo del Campo – Monreal del Campo	61/54 *-----	163,71 €	----- 28.649,25 €
Ródenas – Villar del Salz – Ojos Negros – Monreal del Campo	16/20-----	90,30 €	----- 15.802,50 €
Pozuel del Campo – Blancas – Monreal del Campo	9/15-----	104,06 €	----- 18.210,50 €
Villafranca – Singra – Monreal del Campo	20/25-----	110,63 €	----- 19.360,25 €
		Suman -----	82.022,50 €
IMPORTE TOTAL CONVENIO		-----	341.234,76 €

* Si se confirma el número de alumnos en 61 únicamente podrán utilizar este servicio los alumnos de Calamocha que dispongan de plaza vacante hasta completar la capacidad máxima del vehículo 54, al resto de alumnos se les otorgará la ayuda (A.I.T.) correspondiente.

El número de días lectivos en los dos Institutos, aprobados en el calendario escolar, es de 175 con jornada continuada de mañana.

Teruel, 29 AGO. 2011



EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD CULTURA Y
DEPORTE,



(D.74/2000, Art. 10-B
B.O.A. 28-11-2000)

Miguel Tokosa Servino



Servicio Provincial de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte

C/ San Vicente de Paúl, 3
44002 - TERUEL
Telf.: 978 641250 - Fax: 978 641268

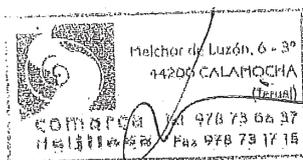
2.-Centro de Educación Infantil y Primaria "Ntra. Sra. del Pilar" e Instituto de Educación Secundaria "Salvador Victoria" de Monreal del Campo

Localidad de residencia del alumno/a	Número de alumnos/as					Distancia de un itinerario Kms.
	E.I.	E.P.	E..S.O.	Postobli- gatoria	TOTAL	
Bañón	1	4	2	1	8	19
Blancas	0	0	2	4	6	15
Bueña	0	1	0	0	1	12
Calamocha	0	0	0	18	18	36
Caminreal	0	0	13	5	18	7
Fuentes Claras	0	0	1	1	2	30
Ojos Negros	0	0	11	3	14	15
Peracense	0	0	0	0	0	26
Pozuel del Campo	0	0	1	2	3	15
Ródenas	0	0	1	1	2	33
Singra	0	3	4	0	7	21
Torrijo del Campo	0	0	13	7	20	5
Villafranca del Campo	0	0	8	8	16	11
Villar del Salz	0	0	0	0	0	25
TOTALES	1	8	56	50	115	

Teruel, 29 AGO. 2011

EL PRESIDENTE DE LA
COMARCA DEL JILOCA,

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD CULTURA Y DEPORTE,



(D.74/2000, Art. 10.2)
B.O.A. 28-IV-2009

Edja - Jiloca Sanja